DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-035-P04237

ESCRITURA DE REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete (07) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **AIDA**

Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA, según se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura pública como documento habilitante, y quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto D. M. Quito

cargo, dígnese insertar una que contiene la REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA; conforme las estipulaciones que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concurre al otorgamiento de esta escritura la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA, según se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; hábil ante la ley para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).** Mediante escritura pública del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, se constituyó la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.- **b).** Mediante escritura pública de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013); celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito; el socio OSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ; otorgó poder

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

especial a favor de la señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, a fin de que comparezca a todas las sesiones o juntas ordinarias y extraordinarias con voz y voto; conforme el literal b) del mencionado poder especial, cuya copia se adjunta como habilitante; **c).** La Junta General de Socios de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), por unanimidad resolvió la REACTIVACION y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION de la compañía; así como reformar el ARTICULO CUARTO de la escritura de constitución, relativo a la DURACION DE LA COMPAÑIA, tal y como consta en el Acta cuya original se acompaña. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General de socios de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016); al amparo de lo dispuesto en el Art. Trescientos setenta y cuatro (374) de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. Cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras; resolvió la REACTIVACION de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; así como ampliar el PLAZO DE DURACION de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA., para

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

TREINTA AÑOS, en igual situación, reformar el ARTICULO CUARTO de la escritura de constitución, relativo a la DURACION DE LA COMPAÑIA, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACION DE LA COMPAÑÍA.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA AÑOS, por acuerdo de los socios, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.". **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA. celebrada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016); la suscrita señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía antes indicada; debidamente autorizada declara: Al amparo de lo dispuesto en el Art. Trescientos setenta y cuatro (374) de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. Cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras; resolvió LA REACTIVACION de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA; de igual forma declarar AMPLIADO EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMADO EL ARTICULO CUARTO DE LA ESCRITURA DE

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

CONSTITUCION de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; en los términos acordados por la Junta General de Socios; y, eleva a escritura pública, por medio de la presente, con las cláusulas que anteceden y en los términos de la mencionada Acta de sesión de la Junta General de Socios celebrada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). **CLAUSULA QUINTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este instrumento, inserte Usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el Acta de la sesión de la Junta General de Socios de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), que se acompaña, como también el nombramiento que legitima la intervención de la compareciente; copia de cedula y papeleta de votación de la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa; y, copia del poder especial otorgado por el socio Yosser Fabricio Guaman Ordoñez; a favor de la señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura.-" Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Daniel Cabezas Veintimilla, Abogado profesional con matricula número doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, a la compareciente;

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA
C.C. No. 1706340050

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

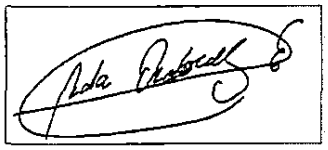

Número único de identificación: 1100340080

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SARAGURO/SELVA ALEGRE

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: ORDOÑEZ FRANCISCO

Nombres de la madre: ESPINOSA AMADA VICENTA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 19:47:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ef0b6b196070454

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo - D. M. Quito

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100340080

Nombre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

IC-IA-5b4337fa4b7a4a3

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1100340080-0
APELLIDOS Y NOMBRES: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA SARAGURO SELVA ALEGRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

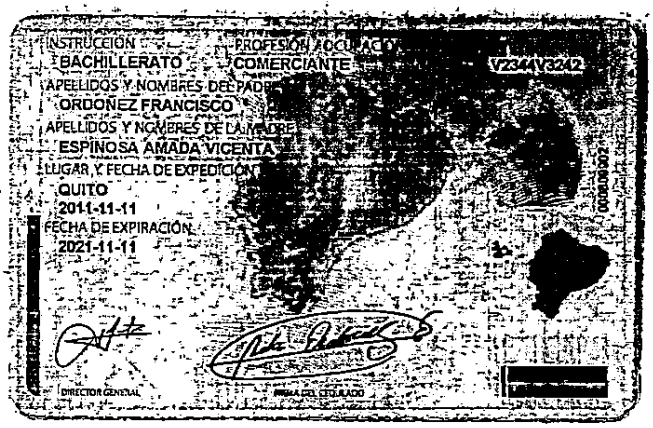

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
V2344V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORDOÑEZ FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA AMADA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

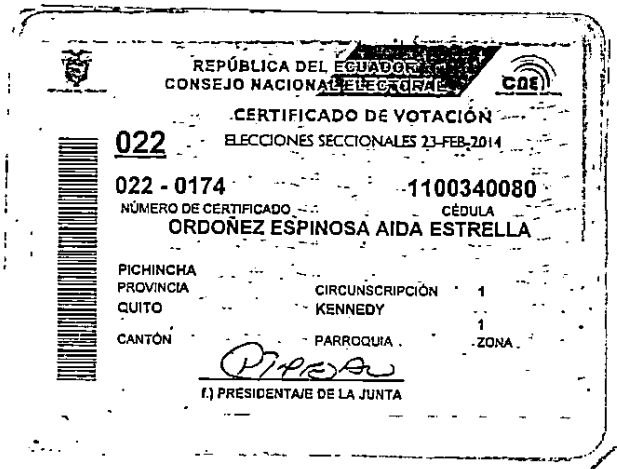

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022
022 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO
1100340080
CÉDULA
ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
KENNEDY
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

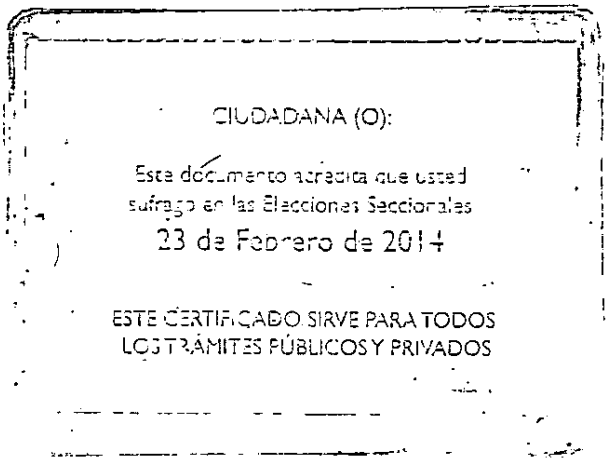

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO D.M. QUITO

07 NOV 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000028738

20161701035D08388

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D08388

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMIENTO, RUC, ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, PODER ESPECIAL, DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES PARA REACTIVACION en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:35).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

"CARSEPRI CIA. LTDA"

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada, Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte - Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

Quito D.M., 14 de enero del 2015

Señora
Aida Estrella Ordoñez Espinosa
Presente.-

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

De mi consideración

Por medio del presente, tengo la satisfacción de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 12 de enero del 2015, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo décimo primero Literal d) del estatuto, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía "**CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CIA. LTDA.**".

Las atribuciones que le corresponderán constan en los Estatutos Sociales Vigentes de la Compañía "CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CIA. LTDA.", los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el 06 de Noviembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Bajo el No. 1563, tomo 127, de fecha 14 de Junio de 1996.

Además consta en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el 18 de Junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la Reforma de Estatutos del 2007.

Así como también con fecha 22 de Agosto del 2008, se realizo la Reforma del Objeto Social, celebrada ante el Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, Dr. Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Bajo el No. 3451, tomo 139, de fecha 24 de Septiembre del 2008.

Le deseo éxito en su gestión

Atentamente,

Eduardo Nicolás Orozco Solórzano
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIONISTAS
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI Cía. Ltda.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Carsepri
Seguridad Privada
Quito - Ecuador

Dirección: Av. Diez de Agosto Nro. 31-227 y Mariana de Jesús, Tercer piso, frente al Edificio de TEG
Teléfonos: 2552268/2902875, Cel: 0988103473, 0998887930, 0993654943, 0998453486, E-mail: carsepridialtda@yahoo.com
Quito - Ecuador

A C E P T A C I O N:

Yo. AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 110034008-0, acepto el cargo de GERENTE GENERAL; de la Compañía "CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CÍA. LTDA".

Quito D.M., 14 de enero del 2015

Aida Estrella Ordoñez Espinosa
C.C. 110034008-0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
28 SEP 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO 6531

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	815
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100340080	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1563 DEL: 14/06/1996 NOT: 7 DEL: 06/11/1995 REF. RM# 3451 DEL: 24/09/2008 NOT: 4(S) DEL: 22/08/2008 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Gerrón Ayala

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en DOS (2) fojas útiles fue presentado ante mí.

Quito 04 MAYO 2016

Dr. Santiago Gerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
28 ABR 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791318560001
RAZON SOCIAL:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CARSEPRI CIA LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
CONTADOR:	TENELEMA ZARUMA SEGUNDO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	14/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	11/07/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 31-227 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: MOROÑA Piso: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022552268 Telefono Trabajo: 025008013 Email: carsepricialtda@hotmail.com Celular: 099394513

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
Cód. Actividad
03 FEB. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791318560001

RAZON SOCIAL: CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/1996

NOMBRE COMERCIAL: CARSEPRI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 31-227 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA ELECTRICA Edificio: NOROÑA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022552258 Telefono Trabajo: 022550013 Email: carsepricialtda@hotmail.com Celular: 095364513

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 SEP 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

07 NOV 2016

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

03 FEB. 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM150508 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/02/2011 13:21:59

SRI.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de septiembre de 2016, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto Nro. 31-227 y Mariana de Jesús; con la asistencia de la totalidad del capital pagado, se reúnen los siguientes socios:

- **AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA**; titular de cuatro mil ochocientas setenta y seis (4.876) participaciones de un dólar cada una;
- **EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO**; titular de tres mil cuatrocientas ochenta (3.480) participaciones de un dólar cada una; y,
- **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**; titular de mil seiscientas cuarenta y cuatro (1.644) participaciones de un dólar cada una; debidamente representado por su apoderada señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, conforme lo dispone el literal b) del poder especial, cuya copia se adjunta como habilitante.

Preside la Junta el socio Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria de la misma la socia Aida Estrella Ordoñez Espinosa.

Secretaría de la Junta manifiesta que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h15 y solicita se dé lectura al único punto del Orden del Día a tratar, el mismo que es como sigue:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION Y AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.;

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día expuesto.

PRIMERO.- Solicita la palabra la socia Aida Estrella Ordoñez Espinosa, concedida la misma, manifiesta que por cuanto ha fenecido el tiempo de duración para el cual fue constituida la compañía; resulta necesario resolver sobre la REACTIVACION conforme dispone la ley de la materia, así como la AMPLIACION AL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; para lo cual mociona que dicha duración sea de TREINTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Luego del respectivo análisis y deliberación de la Junta, al respecto de la moción presentada por la socia Aida Estrella Ordoñez Espinosa; es aprobado por unanimidad.

La Junta General autoriza expresamente a la Gerente General, la socia Aida Estrella Ordoñez Espinosa, para que en forma individual suscriba la correspondiente escritura pública de REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; y, demás documentos necesarios para el cumplimiento de la resolución adoptada.

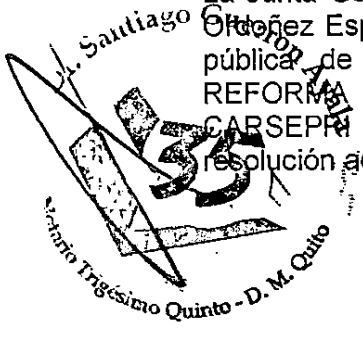

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

El Presidente levanta la sesión a las 18H45, suscribiendo la presente Acta los socios y Secretario que certifica.

Socio/Presidente
Presidente de la Junta

Socio/Gerente General
Secretaria de la Junta

Carsepri
Seguridad Privada
Quito - Ecuador

Yosser Fabricio Guaman Ordoñez
Socio

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden: en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

07 NOV 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA
QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 1995

PODER ESPECIAL

OTORGA:

"YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ"

A FAVOR DE:

YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintidós (22) de febrero del año dos mil trece, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia se agrega como documento habilitante, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor YOSSER

Dr. Santiago Guerrón Avila
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2553336 · 2500085

0000011

FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El compareciente, concede Poder Especial a favor de su hermana, la señora YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, con Cédula de Ciudadanía No. Uno siete cero nueve siete ocho tres cero uno uno; (1709783011); para que a nombre y representación del poderdante señor YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, ejerza las siguientes facultades: a).- Adquiera a favor del poderdante las MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (1.644) que posee el señor JORGE LUIS ARIAS VITERI; en su calidad de socio de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.; quien una vez obtenida la aprobación de la Junta General de socios de la compañía; libre y voluntariamente cederá a favor del señor YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ las mencionadas participaciones; para cuyo efecto la apoderada queda facultada para suscribir en nombre y representación del poderdante la escritura de sesión de participaciones respectiva; b).- La apoderada podrá comparecer en representación del poderdante señor YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ; a todas sesiones o juntas ordinarias y extraordinarias de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.; con voz y voto. TERCERA.- La mandataria, en fin queda envestida de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que le confiere por el presente instrumento y las especiales contenidas en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y que en ningún caso se vea impedida de realizar gestión alguna ni por falta de alguna cláusula. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este instrumento.

Dr. Santiago Guerrón Valle
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

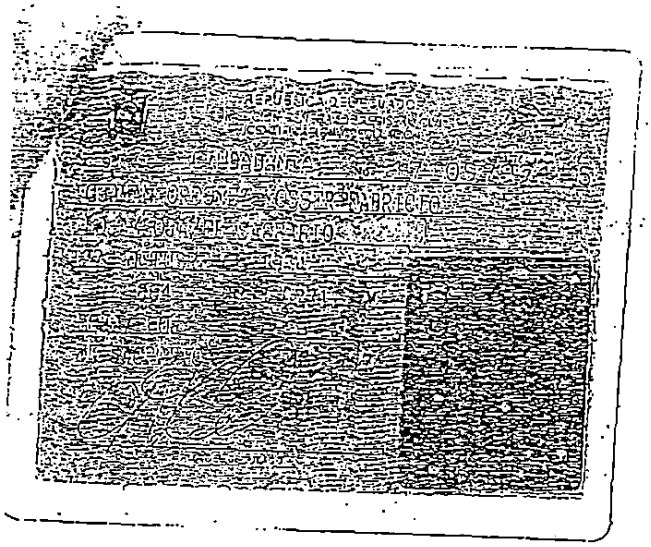

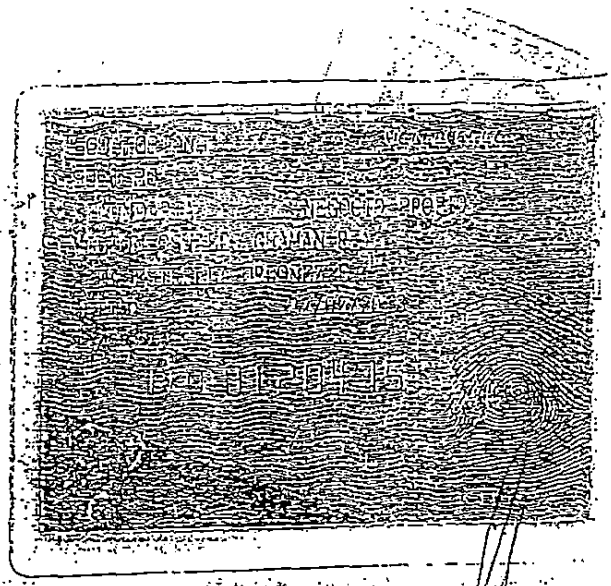

o, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

elegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las ciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a) [illegible] RODRIGUEZ JOSSEN FABRICIO

ador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1717097715, válido por 60 días para cualquier trámite público o privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso cionario.

esente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PICHINCHA SECRETARÍA

Nº 0002020

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de [illegible] foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito, 22 FEB 2013

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado JUAN DANIEL CABEZAS VEINTIMILLA, con matrícula profesional número dos mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario; se afirma y ratifica en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, todo lo cual doy fe.-

YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ
C.C. 171097715

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Recalde, 6to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500685
Email: principal@notariaterceraquito.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1799783011-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN ORDOÑEZ
YADDA MIRSAIDOVA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDISON PATRICIO
CARVAJAL TRUJILLO

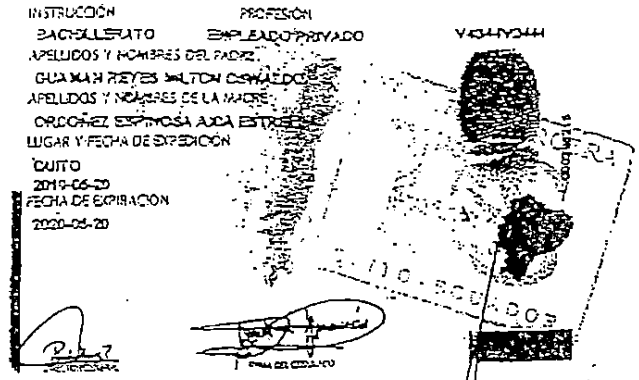

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN REYES MILTON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-20

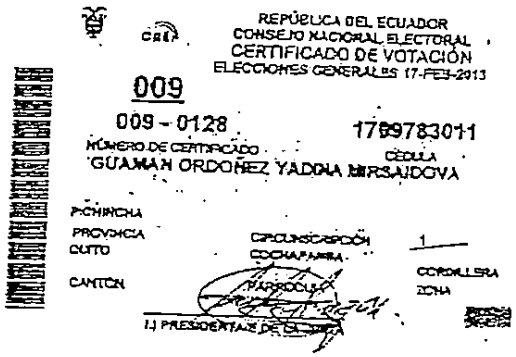

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
009
009 - 0128
NÚMERO DE CERTIFICADO
1799783011
CÉDULA
GUAMAN ORDOÑEZ YADDA MIRSAIDOVA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA
1
CORDILLERA
ZONA
I.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
Quito 02 MAY 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000013

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por: YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, a favor de: YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ. Sellada y firmada en Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en -3- fojas, guardan conformidad con el documento que me fueron exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 SEP 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en -3- fojas, guardan conformidad con el documento que me fueron exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

07 NOV 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	53583	RUC:	1791318560001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	14/06/1996	PLAZO SOCIAL:	07/08/2016
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
PARROQUIA:	QUITO	CALLE:	AV. 10 DE AGOSTO	NÚMERO:	31-227
INTERSECCIÓN/MZ.	MARIANA DE JESUS	CIUDADELA:			
CONJUNTO:		BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	NOROÑA		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	Frente Empresa Electrica Quito.				
PISO:	3	TELÉFONO1:	2902875	TELÉFONO2:	2552268
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	carsepricialtda@yahoo.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	aestrella1508@hotmail.com		
CELULAR:	0998453486	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIIU V.4.:	N8010-03
OBJETO SOCIAL:	La compañía tiene por objeto exclusivo la realización de actividades complementarias en: vigilancia - seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito y custodia de transporte de valores.

CAPITAL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

SUPERINTENDENCIA

0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 53583

No. de RUC de la Compañía: 1791318560001

Nombre de la Compañía: CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1710979715	GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.644,0000	N
2	1100340080	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.876,0000	N
3	0601502933	OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 3.480,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y [illegible]a a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de [illegible]pañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2016 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000951699

28/09/2016 08:28:03

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
35

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA, representante legal de la empresa CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791318560001 y dirección SANTA PRISCA. AV. 10 DE AGOSTO. N31-227. MARIANA DE JESUS. FRENTE E.ELECTRI.Q.., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Dr. Santiago Gu... Santiago ... Notario Trigésimo Quinto - D. M. Qu...

Emitido el 28 de septiembre de 2016
Validez del Certificado 30 días

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 0[illegible]015

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P04237

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA** DE REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA, OTORGADA POR: COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de noviembre del dos mil dieciséis.- P.R.R.

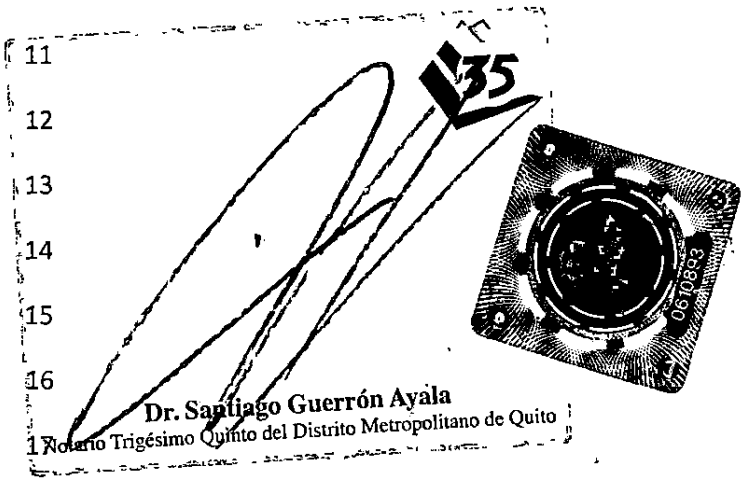

0000016

Factura: 002-002-000031448

20171701035D00010

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20171701035D00010

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N0. SCVS-IRQ-DRSD-SD-16-3011 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. DI: 2 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE ENERO DEL 2017, (12:50).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0003017

Factura: 002-002-000031447

20171701035O00005

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035O00005

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2017, (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P04237

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARSEPRI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791318560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N0. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3011

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035O00005

En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3011, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual resuelve APROBAR la reactivación de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Particular del cual tome al margen de la escritura matriz de Reactivación y Ampliación del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de dicha compañía, celebrada ante mí, el siete de noviembre de dos mil dieciséis. Quito, a tres de enero de dos mil diecisiete. El Notario. - A.P.C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

DR. OMAR DAV

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

000018

RAZÓN: Al margen de la matriz de Constitución de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA- CARSEPRI CIA. LTDA., de fecha seis de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; Tome nota de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3011, de fecha diez y seis de diciembre del año dos mil diez y seis, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Quito, diez de enero del año dos mil diez y siete.-

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuarius" (Planta Baja)
Telfs.: 2552 890 • 2553 276
e-mail: omardavid@notaria7quito.com
QUITO • ECUADOR

225

Factura: 002-003-000041229

20171701007O00029

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007O00029

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (14:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARSEPRI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791318560001
-		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3011

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000019

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 3011

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de junio de 1996;

QUE la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA., se encuentra disuelta de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social el 14 de junio de 2016; de conformidad a lo dispuesto en el numeral uno del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no ha emitido en su momento la Resolución que ordene la Liquidación de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.;

Que el artículo 367 de la Ley de Compañías, dispone que: *"(...) El Superintendente de Compañías y Valores dispondrá, de oficio o a petición de parte, la liquidación de la compañía y ordenará que el o los representantes legales cumplan con la publicación, marginación e inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía,...".*

Que el artículo 6 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, señala lo siguiente: *"En el caso de que una compañía hubiere superado la o las causales que motivaron su disolución de pleno derecho, y a pesar de que la resolución a través de la cual se ordenare su liquidación no estuviere inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, deberá obligatoriamente acogerse al trámite de reactivación.".*

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito el 7 de noviembre de 2016, que contiene la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1164 de 21 de octubre de 2016, en el cual manifiesta que: *"(...) Cabe señalar que la compañía no se encuentra incursa en otra causal de disolución de las establecidas en el artículo 361 del cuerpo legal citado anteriormente...".* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 del 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA., por encontrarse con el plazo de duración vencido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, ponga las notas de referencia previstas el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Dr. Santiago Cherrán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito el 7 de noviembre de 2016; y, declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto de esta resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, copia de lo actuado remita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 DIC 2016

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencias: 1874
Exp. 53583
Trámite 33584-1
RR/

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0060020

TRÁMITE NÚMERO: 5585
281791TARJLMHR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, *REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN*

NÚMERO DE REPERTORIO:	4292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100340080	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /07/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3011 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA:16/12/2016..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL